



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE
COMISIÓN EVALUADORA
CORRESPONDIENTE A PROCESOS
LICITATORIOS 731-28-LE22.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0865

SANTIAGO, 23 MAY 2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.395, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en las Resoluciones Exentas RA Nº 263/1040/2022, y 263/1041/2022, ambas del 11 de mayo de 2022 de la Dirección Nacional de SENAME; en la Resolución Exenta Nº 721, del 2022, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 770 de fecha 09 de mayo del 2022 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**CURSO DE CAPACITACIÓN DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA MENTORES**" publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-28-LE22**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 1. El (la) Jefe(a) del Departamento de Gestión y Desarrollo de personas, o quien lo represente, quien la presidirá;
 2. Un profesional del Subdepartamento de Desarrollo Organizacional, designado por el Jefe (a) de dicho Subdepartamento.
 3. Un profesional del CIP CRC La Serena, designado por el Director (a) del Centro.
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los



miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.

ID 731-28-LE22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Carmen González Castañeda		Contrata	Profesional de línea - Departamento de Personas
Carola Campos Durbahn		Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Desarrollo Organizacional
Alejandro Maggi Tello		Contrata	Jefe Técnico Cip CRC La Serena

4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

ID 731-28-LE22			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Lilian Santos Carquín		Contrata	Profesional de Línea - U. de Prevención de Riesgos y Salud Laboral
María Teresa Fernández Benítez		Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Desarrollo Organizacional
Luis González Sarmiento		Contrata	Director de Centro Cip CRC La Serena

RESUELVO:

1º. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID **731-28-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

2º. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de las licitaciones públicas ID **731-28-LE22**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

3º. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
BMG/DDG/FPB/AMM

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento - Alejandra Martínez Morales
- Oficina de Partes